MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

DECRETO 896/97

TIGRE, 26 de junio de 1997.-

VISTO:

Que el Destacamento de Infantería Nº XII, Tigre, de la Policía Bonaerense, solicita autorización para construir un mástil frente a dicha dependencia, en la plazoleta del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, entre Montevideo y Rocha, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad tiene a su cargo la parquización del mencionado sector, conforme convenio con Vialidad Nacional aprobado por Ordenanza 100/80.
Que se estima procedente acceder a lo solicitado, toda vez que no se altera el fin específico de la zona de emplazamiento.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase al Destacamento de Infantería Nº XII, Tigre, de la Policía Bonaerense, a construir un mástil frente a dicha dependencia, en la plazoleta del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, entre Montevideo y Rocha, sector comprendido en la Ordenanza 100/80.

ARTICULO 2.- La construir se hará a costo cubierto y bajo exclusiva responsabilidad de Policía Bonaerense, dejándose constancia que el emplazamiento deberá ajustares a la normativa vigente en materia de helipuerto.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Obras Públicas verificará que la construcción realizada se ajuste estéticamente al entorno y a las condiciones de seguridad que deben cumplirse.-

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 896/97